



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI  
EMCALI EICE ESP

Resolución GG No. 1 0 0 0 0 0 4 4 3 2 0 2 0

15 OCT 2020

**Por medio de la cual se expiden las Normas Complementarias del Manual de Contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

El Gerente General de EMCALI EICE ESP, nombrado por el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1207 del 17 de junio de 2020 y Acta de Posesión No. 0377 del 19 de junio de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Manual de Contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P, adoptado mediante Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020, establece que:

*“Artículo 17.- NORMAS COMPLEMENTARIAS. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del Manual de Contratación”.*

Que se hace necesario contar con herramientas a través de las cuales se reglamentan las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, con el fin de facilitar la adecuada aplicación del mismo que permitan que el proceso de adquisición de obras, bienes o servicios sea eficiente y competitivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en su Versión No.1 las siguientes Normas Complementarias, para la adecuada aplicación del Manual de Contratación, las cuales forman parte integral de la presente resolución:

- DELEGACIONES Y CUANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN
- ETAPAS EN LA CONTRATACIÓN Y MODALIDADES DE SELECCIÓN





15 OCT 2020

Resolución GG No. 1000004432020

- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE CONTRATISTAS
- COMITÉ ÚNICO ASESOR Y DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGATORIAS. La presente resolución deja sin vigencia todas las Resoluciones que adoptaron las siguientes Normas Complementarias en todas sus versiones con sus correspondientes modificaciones: Nos. 1- DELEGACIONES Y CUANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI EICE ESP, 2- PLANEACIÓN DE CONTRATOS DE EMCALI, 3- MODALIDADES DE SELECCIÓN DE EMCALI, 4- PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE EMCALI, 5- RECEPCIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI, 5.1.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI EICE ESP, BAJO EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, 6- RIESGOS Y GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI, 7- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI, 8- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN EN EMCALI, 9- EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS, 10- LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE EMCALI, 14- COMITÉS ASESORES EN CONTRATACIÓN, así como cualquier otra norma o disposición interna que le sea contraria a las previsiones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. Las Normas Complementarias adoptadas mediante la presente Resolución, empezarán a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO LÓPEZ GONZÁLEZ  
Gerente General  
EMCALI E.I.C.E.E.S.P

Elaboró: Clara Inés Vidal Cagigas/Profesional Administrativo | Dirección Jurídica  
Diana Lucero Mejía Ramírez/Coordinadora de Contratación | Dirección Jurídica  
Germán Antonio García Meneses/ Profesional Administrativo | Secretaría General

Revisó: Carlos Olmedo Arias Rey/Secretario General

